



Municipalidad Distrital de Ananea

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Resolución de Alcaldía

N°043-2024-MDA/A.

Ananea, 31 de Enero del año 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA, DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

VISTO:

INFORME N° 033-2024-MDA/OPPI/SCC, OPINIÓN LEGAL N° 037-2024-MDA-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ananea es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024.

Que, el Artículo 9 del referido Decreto Supremo, señala que el alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos.

Que, en el marco al INFORME N° 033-2024-MDA/OPPI/SCC, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, quien solicita la designación como el coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Ananea, bajo Resolución de Alcaldía, a fin de realizar el seguimiento a los compromisos y metas asignados a esta entidad, de acuerdo a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0006-2024-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba las fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos aprobados para cada municipalidad para el Tramo I del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), establecidas hasta el 31 de mayo de 2024.

Que, a través de la OPINIÓN LEGAL N° 037-2024-MDA-OAJ, emitido por el jefe de Asesoría Jurídica, abogado Giancarlo G. Soldevilla Mayta, opina que es legalmente factible designar mediante Resolución de Alcaldía al Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones como Coordinador del Programa de Incentivos (PI) de la Municipalidad Distrital de Ananea.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Ananea para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Ing. Econ. Saul CONDORI CARI

Cargo que ocupa en la Entidad: Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones

Correo electrónico: bccm.10.06@gmail.com y hmm073184hotmail.com

Teléfono de contacto: 916370732 y 930528892

Teléfono de la Municipalidad: 974718197





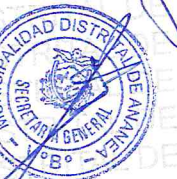
Municipalidad Distrital de Ananea

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJESE sin defecto todos los actos administrativos que se opongán al presente acto resolutivo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA
Perry Oscar Huichi Momani
DNI. N° 41163836
ALCALDE

